

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

27253 ORDEN 247/1997, de 28 de noviembre, por la que se crea la Comisión Historiográfica asesora del Nuevo Museo del Ejército.

Un nuevo Museo del Ejército exige una visión de la historia de España desarrollada en un adecuado discurso expositivo que la analice con rigor y deje constancia de las aportaciones que a la misma hizo el Ejército de Tierra. Nada mejor que apoyarse en especialistas para elaborar un guión sólido y documentado de la misma.

En su virtud, con la conformidad con la Ministra de Educación y Cultura y previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Primero.—Se crea, como Comisión de trabajo adscrita a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio, la Comisión Historiográfica del Nuevo Museo del Ejército cuya misión será la elaboración del guión histórico como parte del nuevo proyecto museológico.

Segundo.—La Comisión Historiográfica del Museo del Ejército estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor Ministro de Defensa o persona en quien delegue.

Vicepresidente primero: Excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor Director general del Gabinete del Ministro de Defensa.

Vicepresidente tercero: Excelentísimo señor General Director del Museo del Ejército.

Vocales:

Excelentísimo señor General Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa.

Excelentísimo señor General Subdirector del Museo del Ejército.

Presidente de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Cuatro historiadores de reconocido prestigio designados por el Ministro de Defensa.

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

Ilustrísimo señor Director del Museo del Prado.

Ilustrísima señora Directora del Museo Arqueológico Nacional.

Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Ilustrísimo señor Director de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

Secretaria: Ilustrísima señora Subdirectora general de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa.

Tercero.—La Comisión Historiográfica podrá recabar la colaboración de diferentes expertos en materias complementarias.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden 41/1995, de 17 de marzo, por la que se crea la Comisión de Estudio y Preparación de una posible nueva sede para el Museo del Ejército.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27254 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio Fiscal de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores:

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

Cigarros	Precio total de venta al público Pesetas/unidad
Cabañas:	
Preciosas	75
Caribes:	
Número 1	225
Número 2	200